



Jesus Maria, 06 de Septiembre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D001209-2024-OGGRH-MINSA

Visto, el expediente N° OGGRH020220000178; que contiene el Informe N° D001362-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, y el Memorándum N° D000656-2024-OGGRH-OARH-ERP-MINSA, emitido por la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones, ambas de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud sobre rectificación de error material de la Resolución Directoral N° 1786-2012-OGGRH/SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1786-2012-OGGRH/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2012, se resolvió ubicar, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2012, entre otros, al señor **KOSTADINOV ALEXANDER TAREV**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09941324, en el cargo de Especialista en Salud Pública II, nivel 4 en la Dirección General de Salud de las Personas de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud;

Que, según lo señalado en el Memorándum N° D000656-2024-OGGRH-OARH-ERP-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones, el anexo contenido en la Resolución Directoral N° 1786-2012-OGGRH/SA, respecto al señor **ALEXANDER KOSTADINOV TAREV**, figura el error material que se consignó el nivel 4, debiendo decir, nivel 5 de la carrera médica;

Que, con Informe N° D001362-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde rectificar de oficio el anexo contenido en Resolución Directoral N° 1786-2012-OGGRH/SA, de fecha 29 de diciembre de 2012, respecto al nivel adquirido del señor **ALEXANDER KOSTADINOV TAREV**;

Que, de conformidad al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, de igual manera se precisa que el numeral 212.2 del artículo 212 del citado marco normativo precisa que: *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,



PERÚ

MINSA



Firmado digitalmente por MERINO
CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 19:37:23 -05:00



PERÚ

MINSA



Firmado digitalmente por CHICOMA
SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 16:03:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gov.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A2QAPZ4



De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el anexo contenido en Resolución Directoral N° 1786-2012-OGGRH/SA, de fecha 29 de diciembre de 2012, respecto al nivel del señor **ALEXANDER KOSTADINOV TAREV**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09941324, conforme se detalla a continuación:

Dice:

CUADRO FINAL CON LA UBICACIÓN EN LOS NUEVOS NIVELES DE CARRERA MÉDICO CIRUJANO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	(...)	NUEVO AQUIRIDO	(...)
(...)					
37	TAREV	KOSTADINOV ALEXANDER		4	
(...)					(...)

Debe Decir:

CUADRO FINAL CON LA UBICACIÓN EN LOS NUEVOS NIVELES DE CARRERA MÉDICO CIRUJANO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	(...)	NUEVO AQUIRIDO	(...)
(...)					
37	TAREV	KOSTADINOV ALEXANDER		5	
(...)					(...)

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos del anexo de la Resolución Directoral N° 1786-2012-OGGRH/SA.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al señor **ALEXANDER KOSTADINOV TAREV**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09941324, y a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

